



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 803 DE 23 NOV. 2015

"Por la cual se establecen las tarifas de los servicios relacionados con la administración y gestión de los recursos mineros"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y el artículo 325 de la Ley 685 de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 4134 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería con el fin de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros y realizar el seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía.

Que según lo establecido en la Guía para la Racionalización de Trámites expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública los trámites que se soportan legalmente en normas anteriores al año 2005, inclusive, no requieren del concepto favorable previo del DAFP para su adopción.

Que los trámites o servicios que actualmente presta la Agencia Nacional de Minería son soportados legalmente en la Ley 685 de 2001 *"Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"*, razón por la que no se hace necesario el concepto previo del DAFP para su desarrollo.

Que dentro de los trámites o servicios que presta la Agencia Nacional de Minería se encuentran la expedición de certificados y reportes de consultas de registro minero nacional, de certificados de área libre, del Formulario de Propuesta de Contrato de Concesión (PIN) y de fotocopias, los cuales están debidamente inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Que el artículo 325 de la Ley 685 de 2001 le otorgó a la autoridad minera la facultad de cobrar a las personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos y reguló la forma de calcularlos.

Que en la ANM se conformó un grupo interdisciplinario que realizó el estudio jurídico, técnico y económico que soporta las tarifas en salarios mínimos legales

Por la cual se establecen las tarifas de los servicios relacionados con la administración y gestión de los recursos mineros"

diarios vigentes que se asignarán a cada trámite o servicio, el cual se encuentra anexo a la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Establecer las tarifas de los servicios relacionados con la administración y gestión de los recursos mineros de la Agencia Nacional de Minería, así:

PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SMLDV		
SERVICIOS O PRODUCTOS	SEMIMANUAL	DIGITAL
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	2,88	2,22
FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN (PIN)	30	-
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0-2000 has	5,86
	2001-5000 has	14,65
	5001-10000 has	29,31

Las fotocopias tendrán un valor de cien pesos (\$100) por cada folio más el IVA.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE 23 NOV. 2015

Silvana Beatriz Habib Daza
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Presidente Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Oscar Gonzalez Gladys Pinzón Daza
Revisó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo